

130. Las exacciones locales, Clases.—Imposición y ordenación de exacciones.

131. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

II. Derecho Urbanístico

132. La legislación urbanística del siglo XIX.—Propiedad privada y títulos de intervención. El ensanche.—La reforma interior.—La perspectiva sanitaria en la legislación del siglo XX.—La legislación de Régimen Local.—La Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956: Estructura y principios inspiradores.—Normas complementarias de la Ley del Suelo.—La reforma de la Ley del Suelo de 2 de mayo de 1975.

133. La organización administrativa del urbanismo.—La organización del urbanismo en los grandes conjuntos urbanos.—Las soluciones en el Derecho Español: Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona.—La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.—La Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona.

134. Significación del plan urbanístico.—Topología de los planes.—La jerarquía de los planes de urbanismo. Planes de desarrollo, planeamiento urbanístico y sectorial.—El Plan Nacional de Ordenación.— Los Planes Directores Territoriales de Coordinación: Formación, efectos de su aprobación, modificación, revisión y suspensión.

135. El planeamiento municipal.—Los planes generales municipales de ordenación.—Los planes parciales de ordenación.—Proyectos de urbanización.—Los programas de actuación urbanística.

136. Municipios sin plan de ordenación.—Clasificación del suelo y régimen jurídico aplicable.—Las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento.—Los planes especiales de urbanismo.

137. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: Competencia y plazos; estándares urbanísticos.—Procedimiento para su aprobación.—La suspensión de licencias.—Los planes de iniciativa particular.

138. Vigencia de los planes.—Revisión y suspensión del programa de actuación.—Modificación de los planes: Garantías de fondo y de procedimiento.—El problema de valor normativo del plan.—Publicidad.—Ejecutividad y acción de oficio.—Carácter vinculante para la Administración.—Prohibición de dispensas.—Legitimación de expropiaciones: El artículo 56 de la Ley del Suelo.

139. La clasificación del suelo.—Limitaciones y deberes por razón de la clasificación: Cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora.—El patrimonio municipal del suelo.—Concepto, naturaleza jurídica, régimen aplicable.

140. La ejecución de los Planes de Ordenación: Competencia y principios generales.—Actuación por polígonos. Sistemas de actuación: Determinación del aplicable.—Los principios de afectación de plusvalías y de justa distribución de beneficios y cargas.

141. Ejecución de los programas de actuación urbanística: Antecedentes y regulación actual.

142. Parcelaciones.—Legislación urbanística y legislación hipotecaria. La reparcelación: Concepto y función. Naturaleza jurídica. Criterios legales.—Iniciación: Efectos. Procedimiento. Aprobación: Efectos. Recursos.

143. Las expropiaciones urbanísticas. Clases.—Procedimiento expropiatorio.—Criterios de valoración.—La carga de la edificación forzosa: Antecedentes.—La obligación de edificar: Naturaleza y ámbito. Inmuebles sujetos a edificación forzosa.—El Registro municipal de solares.—Procedimiento de enajenación forzosa.

144. Intervención en la edificación y uso del suelo.—El sometimiento a la licencia.—La reacción contra las licencias ilegales: Nulidad de pleno derecho e infracción urbanística grave.—La suspensión.—Revisión y anulación.—La vía de recurso: Legitimación pública y plazo. Supuestos de responsabilidad de la Administración en caso de anulación.—La renovación de las licencias.

145. Ordenes de ejecución.—La declaración de ruina.—Obras sin licencias u orden de ejecución.—Infracciones urbanísticas. Clases. Responsables.—Sanciones.—Prescripción.

146. Peticiones.—Actos: Ejecutividad y acción de oficio.—Actos dictados por subrogación.—Suspensión de acuerdos municipales.—Revisión de oficio de los actos de las Corporaciones locales.—Acciones y recursos.—La legitimación pública.

147. La legislación sectorial y su incidencia en la ordenación del territorio.—La Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico.—Regulación de las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y su incidencia en el urbanismo.—Emplazamientos.—Licencias de edificación y licencia de apertura.—Regulación del Patrimonio Histórico-Artístico y legislación urbanística.

Burgos, 1 de abril de 1976.—El Alcalde.—El Secretario.—2.848-E.

8163

RESOLUCION del Ayuntamiento de Callosa de Ensenarriá referente al concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Oficial de Fontanería y Electricidad.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 64, del día 17 de marzo en curso, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria y programa del concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Oficial de Fontanería y Electricidad, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios, y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparece el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Callosa de Ensenarriá, 22 de marzo de 1976.—El Alcalde, Francisco Fuster.—2.406-E.

8164

RESOLUCION del Ayuntamiento de Getafe referente al concurso de selección para proveer en propiedad la plaza de Sargento de la Policía Municipal.

La Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en el día 12 del presente mes, acordó en relación con el concurso de selección para proveer en propiedad la plaza de Sargento de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, lo siguiente:

Aspirantes admitidos

Ninguno.

Aspirantes excluidos

Don Nicolás García Córdoba, por no cumplir el requisito del punto A), de la base segunda de la convocatoria.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a los efectos de reclamación, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los «Boletines Oficiales».

Getafe, 17 de marzo de 1976.—El Alcalde.—2.422-E.

8165

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarrasa referente al concurso convocado para la provisión en propiedad para la plaza de Oficial Mayor.

Se hace público el Tribunal calificador del concurso convocado para la provisión en propiedad para la plaza de Oficial Mayor, actualmente vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Domingo Jofresa Vellsola, Teniente de Alcalde de esta Corporación, y como suplente el también Teniente de Alcalde don Raúl Juncosa Talamás.

Vocales:

Don Pedro Gómez Quintana, funcionario del Cuerpo Técnico de Gobernación, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente, don Enrique de la Rosa e Indurain, igualmente del Cuerpo Técnico de Gobernación.

Don Alejandro García-Bragado y Dalmau, Abogado del Estado, en representación de la Abogacía del Estado, y como suplente, don José María Coronas Alonso, asimismo Abogado del Estado.

Don José Jiménez Benito, Director del Colegio Nacional «Antonio Abad Soler», en representación del profesorado oficial del Estado, y como suplente, don Angel Escalera Cortijo, Director del Colegio Nacional «Abad Marcet» de esta ciudad.

Don Jorge Baulies Cortal, Secretario general de la Corporación, y como suplente, don Antonio Piferrer Sabater, Jefe de Sección de este Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la Escala Técnico Administrativa en quien delegue.

Se señala el día 17 de mayo próximo, a las once horas, para la constitución y comienzo del concurso, a cuyo efecto deberán comparecer los aspirantes en esta Casa Consistorial el día y a la hora indicados.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Tarrasa, 13 de abril de 1976.—El Alcalde, José Donadeu Cadafalch.—2.695-A.